



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1 4 2 3
EXPEDIENTE Nº 5721-006101/14

NEUQUÉN, 1 0 SEP 2014

VISTO:

La presentación realizada por la Empresa Medanito S.A. solicitando la Declaración de Interés Educativo de las **Jornadas Educativas de Inclusión en Escuela Común: "Transformando Escuelas"**; y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas se enmarcan en el Programa "Transformando escuelas para la Inclusión" y serán dictadas por la Fundación Par;

Que el Programa propone generar el inicio de una transformación de fondo en el Sistema Educativo Argentino, promoviendo el cambio de las escuelas en instituciones inclusivas;

Que es necesario promover el acercamiento y actualización de los docentes y profesionales en relación a las distintas herramientas metodológicas y conceptuales para abordar la diversidad en el aula;

Que se propicia un espacio de discusión en torno a la inclusión escolar;

Que se brindarán herramientas que posibiliten la atención a la diversidad desde lo institucional y lo áulico;

Que la capacitación prevé distintas instancias de análisis y reflexión sobre la temática de los apoyos, con particular referencia a las estrategias pedagógico-didácticas en una escuela integrada/inclusiva;

Que el evento cuenta con el aval e informes técnicos favorables emanados desde las Direcciones Generales de Nivel Inicial, Primario, Medio y Dirección de Educación Especial;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) AUSPICIA las **Jornadas Educativas de Inclusión en Escuela Común: "Transformando Escuelas"**, de carácter semi presencial, con una carga horaria total de cincuenta y ocho (58) horas reloj, a dictarse durante el año 2014 en la localidad de Rincón de los Sauces.

2º) DETERMINAR que los destinatarios son docentes de Escuelas Comunes y Especiales de todos los Niveles Educativos.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLELET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1423
EXPEDIENTE Nº 5721-006101/14

3º) ESTABLECER que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN